



RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 292 -2023-MDB

Bellavista, 01 DIC. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, en el artículo 20 inciso 17, es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Bellavista, por lo que se hace necesaria su designación para continuar con las labores administrativas y de servicios que se brindan al distrito;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, en el artículo 3 señala que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del concurso público;

Que, estando al Informe de cumplimiento N°949-2023-MDB/SGP, de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual la Sub Gerencia de Personal verifica el cumplimiento de los requisitos de la persona propuesta, quien no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública, por lo que es viable su designación en el cargo de Sub Gerente de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – Designar, a partir del 1º de diciembre, a la abogada Jenny Melisa Trillo Gonzales, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Personal de la Municipalidad Distrital de Bellavista, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

ARTÍCULO 2.– Notificar el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de ley.

ARTÍCULO 3.– Encargar a la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Abog. Javier Mario Copitán Leyva
Secretario General (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALEXANDER MIGUEL BRELAN CALLAN
ALCALDE